



**RESOLUCIÓN CJR22-0176
(07 de junio de 2022)**

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 17 y 22 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996; por la delegación conferida con el Acuerdo 956 de 2000 y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los procesos de selección, iniciando con la expedición de los acuerdos de convocatoria, actos preparatorios y expedición de los respectivos registros de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

En tal virtud, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba expidió el Acuerdo CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017, modificado y adicionado a través de los Acuerdos CSJCOA17-63 y CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, respectivamente, mediante el cual adelantó proceso de selección y convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba a través de la Resolución CSJCOR21-282 de 21 de mayo de 2021, publicó y conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito grado nominado, el cual se encuentra en firme.

Mediante la Resolución CSJCOR22-230 de 31 de marzo de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, decidió las solicitudes de reclasificación presentadas por algunos de los integrantes del registro de elegibles para el cargo de escribiente de juzgado municipal grado nominado.

Contra dicho acto, el señor **Julián David Cogollo Rhenals**, interpuso recurso de reposición y, en subsidio apelación por inconformidad con el puntaje asignado en el factor capacitación adicional, argumentando que no se le tuvo en cuenta la totalidad de los diplomados presentados de forma oportuna a través de las certificaciones correspondientes.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante la Resolución CSJCOR22-340 de 11 de mayo de 2022, decidió no reponer la decisión y conceder ante el Consejo

Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria, para el correspondiente trámite.

EN ORDEN A RESOLVER SE CONSIDERA:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo 956 de 2000, delegó en esta Dirección la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se resuelven las solicitudes que impliquen decisiones individuales definitivas, en grado de reposición y apelación, en los procesos de selección, concursos y escalafón.

Acorde con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año la actualización de su inscripción, con los datos que estimen necesarios debidamente soportado con los documentos que pueden ser objeto de valoración y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

El Acuerdo 1242 de 2001 fijó los criterios para la reclasificación de los Registros de Elegibles que deben acreditar los interesados en actualizar su inscripción, dentro del término legalmente previsto.

En los términos del Acuerdo CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en los registros son: i) experiencia adicional y docencia; ii) capacitación adicional, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria o en anterior reclasificación, y en cuanto a la capacitación, que se ajuste a los respectivos niveles ocupacionales.

Conforme como lo establece el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, la convocatoria es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, de manera que es de ineludible cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración y con base en ésta se analizarán los cargos del recurso.

Como requisitos mínimos requeridos para el cargo de inscripción, fueron estipulados los siguientes de conformidad con el numeral 2.2. del artículo 2° del acuerdo de convocatoria:

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba mediante Resolución CSJCOR21-282 de 21 de mayo de 2021, publicó el Registro de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, en el que al recurrente le fueron adjudicados los siguientes puntajes:

Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba psicotécnica	Experiencia	Capacitación	Total
1064995359	JULIÁN DAVID COGOLLO RHENALS	401,79	165,50	24,56	0	591,85

Con ocasión de la solicitud de reclasificación, dicho Consejo Seccional, mediante Resolución CSJCOR22-230 de 31 de marzo de 2022, publicó y actualizó el Registro de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, en el que al participante le asignaron el siguiente puntaje:

Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba psicotécnica	Experiencia	Capacitación	Total
1064995359	JULIÁN DAVID COGOLLO RHENALS	401,79	165,50	46,49	20	633,78

A través de la Resolución CSJCOR22-340 de 11 de mayo de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba no repuso la decisión.

En primer lugar, se advierte que el nivel ocupacional del cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado es asistencial, según el acuerdo PCSJA17-10780 de 25 de septiembre de 2017. Por lo anterior, en el factor capacitación adicional el numeral 5.2.1. del artículo 2° del acuerdo de convocatoria estableció el siguiente puntaje:

Nivel del Cargo - Requisitos	posgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Así mismo, se indicó que, para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de sistemas, y que, en todo caso, el factor de capacitación adicional **no podría exceder de 100 puntos**.

A continuación, se relacionan los documentos aportados por **Julián David Cogollo Rhenals** para acreditar capacitación adicional con la solicitud de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles:

Título	Institución	Puntaje
Certificado del Curso de Entrenamiento para funcionarios y contratistas de la Red Nacional de Protección al Consumidor (30 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no especifica el número de horas requeridas (40 horas o más)

Título	Institución	Puntaje
Certificado del Curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (20 horas)	Función Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de participación en la jornada la protección de los datos personales en plataforma digitales (3 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de participación en la jornada la protección al consumidor en el sector inmobiliario (3 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de participación en la jornada ¿Por qué es importante cuidar y proteger sus datos? (3 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de participación en la jornada la publicidad e información y su relación con el consumo (3 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de participación en la jornada Oportunidades y desafíos del comercio electrónico en la actualidad (3 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del curso de Usuario Postal Informado (3 horas)	Superintendencia de Industria y Comercio	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del curso de formulación de políticas, programas y proyectos, en el ámbito de la paz (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del curso de la planificación de la gestión pública y la construcción de la paz en Colombia desde la GPRD (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del Curso Conceptualización y Antecedentes Históricos del Enfoque Diferencial (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del curso de reparación integral con perspectiva de género (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Diplomado en ABC del servidor público	Escuela Superior de Administración Pública	10
Diplomado en control social mecanismos para la gestión pública	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Diplomado en Sistema general de regalías y mecanismos de control social	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del curso elaboración y presentación de tablas de retención documental (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Diplomado en Equidad de género	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Diplomado en gestión del riesgo de desastres	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del curso la Nueva Gestión Pública, un Espacio para la Construcción de Paz y un Contexto de la GPRD	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del curso de Construcción de Paz y Reconciliación como Punto de Partida y Resultado del GOCE Efectivo de Derechos (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Diplomado en Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del Curso de la Investigación Disciplinaria y el Proceso Disciplinario (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Diplomado Servicio al Ciudadano	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del Curso de Protocolo de atención Presencial a las Víctimas de Conflicto Armado (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)

Título	Institución	Puntaje
Diplomado Yo Elijo Saber: Sistema Político Electoral	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del Curso de Organización Documental en el Entorno Laboral (40 horas)	SENA	5
Certificado del Curso de Cualificación en PQRS (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del Curso de Guía de Lenguaje Claro para Servidores Públicos de Colombia (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Diplomado Construcción de Paz y DDHH	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del Curso de Derechos Humanos, Liderazgo para la Paz (80 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	5
Diplomado Código Nacional de Policía y Convivencia	Escuela Superior de Administración Pública	N/A excede el puntaje máximo establecido por diplomados
Certificado del Curso La Ética: Un Camino para Explorar (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado del Curso El Servidor Público y el Servicio al Ciudadano (24 horas)	Escuela Superior de Administración Pública	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Seminario de Actualización Jurídica	Instituto Colombiano de derecho procesal	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de la Jornada de Actualización en Derecho Penal (8 horas)	Universidad Pontificia Bolivariana	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de la VI Jornada de Derecho Constitucional y Administrativo (10 horas)	Universidad Pontificia Bolivariana	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Certificado de la VII Jornada de Formación y Capacitación de Conciliadores (24 horas)	Universidad Pontificia Bolivariana	N/A no cumple con la intensidad de horas requeridas (40 horas o más)
Total		20

Revisados los documentos efectivamente aportados por el impugnante durante el término legal previsto para el efecto, esto es, durante los meses de enero y febrero de 2022, se pudo establecer que se acreditaron 20 puntos para el factor capacitación adicional.

Ahora bien, en cuanto a los diplomados en Control social mecanismos para la gestión pública, Sistema general de regalías y mecanismos de control social, Equidad de género, Gestión del riesgo de desastres, Modelo integrado de planeación y gestión –MIPG, Servicio al ciudadano, Yo elijo saber: Sistema político electoral, Construcción de paz y DDHH y Código Nacional de Policía y Convivencia, todos de la Escuela Superior de la Administración Pública, no son procedente para puntuación, como quiera que, se valoró el diplomado en ABC del servidor público de 30 de agosto de 2019, habiéndole asignado 10 puntos que corresponden al máximo puntaje a otorgar por concepto de diplomados.

Por otro lado, respecto a los cursos de capacitación de Organización Documental en el Entorno Laboral del SENA y de Derechos Humanos, Liderazgo para la Paz de la Escuela Superior de Administración Pública, con 40 horas o más, serán puntuados con 5 puntos cada uno, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, para un total de 20 puntos en este ítem.

En ese orden, se establece que la reclasificación para el ítem de capacitación adicional es de 20 puntos; por tanto, el puntaje asignado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en el factor de capacitación adicional, al decidir la solicitud de actualización resulta ser el que corresponde y en ese orden procede su confirmación, como se ordenará en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

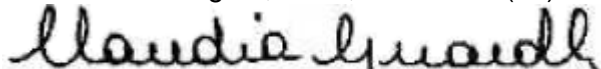
ARTÍCULO 1.º CONFIRMAR la CSJCOR22-230 de 31 de marzo de 2022, por la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, resolvió las solicitudes de reclasificación presentadas por algunos de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de circuito grado nominado, respecto del puntaje otorgado a JULIÁN DAVID COGOLLO RHENALS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.064.995.359 en el factor de capacitación adicional, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO 2.º NO PROCEDE RECURSO contra la presente resolución en sede administrativa.

ARTÍCULO 3.º NOTIFICAR esta resolución a JULIÁN DAVID COGOLLO RHENALS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.064.995.359, a través de publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, y fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora

Unidad de Carrera Judicial.

UACJ/CMGR/DLLB/MCSO/DRC